



DIRECCION DE
DESARROLLO
COMUNITARIO

7.

COMUNICACIÓN ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO N°21 BIS DE LA LEY N° 19.418,
INTRODUCIDA CON LA LEY N° 21.146.

En San Bernardo a 4 de Abri del año 2023. Por medio de la presente comunicación, la Comisión Electoral del Proceso Eleccionario de la Organización Comunitaria: Club Adulto Mayor Anguila 2
(uso exclusivo de Fortalecimiento)

informa al Secretario Municipal de la Ilustre Municipalidad de la Comuna de San Bernardo Sr (a): Nelson Varderes Rojas que la elección del Directorio de la Organización a la cual pertenecen se realizará:

Día: 30 de 5 del año 2023.
Horario: 9 a 1230
Lugar y Dirección: Eduardo Anguila 1180

Dando así, por medio de la presente comunicación un cabal cumplimiento a la obligación contenida en el artículo N° 21 bis de la Ley N° 19.418 modificado con la Ley N° 21.146, entregando esta información con más de quince días hábiles de anticipación al funcionario respectivo, por lo que en lo que respecta a esta obligación, la elección tendría plena validez.

Suscriben, firman y ratifican la presente comunicación los siguientes miembros de la Comisión Electoral de la Organización Comunitaria:

Club Adulto Mayor Eduardo Anguila 2

	NOMBRE Y DOS APELLIDOS	RUT	FIRMA
1	Juana Contreras		<i>Juana Contreras</i>
2	Ama Osorio H		<i>Ama Osorio H</i>
3	Nimmia Valdes		<i>Nimmia Valdes</i>

La Comisión Electoral deberá depositar en la Secretaría Municipal, dentro del quinto día hábil contado desde la celebración de la elección, los documentos señalados en el artículo 6° de la Ley 19.418.

U^oB^o 06-09



